



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** la disposición F.E. N° 12/09; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se dispuso conceder a partir del 2 de marzo de 2009 licencia sin goce de haberes en los términos del inciso a) del apartado II del artículo 13° del decreto nacional N° 3413/79 al señor Prosecretario Dr. David PACHTMAN, perteneciente a la planta permanente de esta Fiscalía de Estado y a cargo de la Prosecretaría de Procuración.

Que como consecuencia de la ausencia generada por dicha licencia, se hace necesaria la inmediata designación de personal idóneo a fin de no interrumpir el desarrollo habitual de las funciones esenciales para el normal desenvolvimiento de la Secretaría de Asuntos Judiciales.

Que mediante resolución F.E. N° 49/08 se ha designado en la planta transitoria de este organismo al Dr. Pedro Andrés MULLION, para cumplir funciones en el ámbito de dicha Secretaría.

Que a criterio del suscripto, además de contar con los antecedentes necesarios para cumplir las funciones a desempeñar, el agente citado en el párrafo anterior ha ratificado su idoneidad mediante su actuación como personal transitorio.

Que en consecuencia, el Dr. Mullion es la persona indicada para cubrir las necesidades apuntadas precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO**

**DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

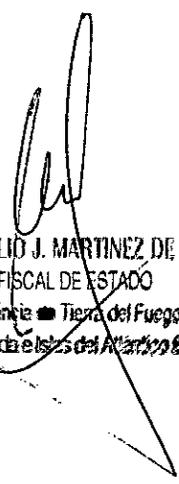
**ARTÍCULO 1°.-** Designar como personal permanente de la planta de la Fiscalía de Estado de la Provincia al Dr. Pedro Andrés MULLION, D.N.I. N° 25.341.490, en el cargo de Oficial Principal, para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Judiciales a partir del día de la fecha.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande la presente designación será imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 25 /09**

Ushuaia, 13 MAR. 2009



MIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur